

**administración local****AYUNTAMIENTOS****MANZANARES****ANUNCIO**

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 150.3 y 158.2 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y artículos 20.3 y 38.2 del R.D. 500/90 de 20 de abril, se publica por partidas el expediente de modificación del presupuesto número 16/2017, por transferencias, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 31 de octubre de 2017 y que se eleva a definitivo por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de información pública, previo anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 211 de 6 de noviembre de 2017, conforme sigue:

Transferencias de crédito que se realizan:

<i>Aplicación</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
011.31000	Intereses de préstamos interior	-41.143,66
011.913	Amortizaciones préstamos largo plazo	-20.515,87
132.62470	Adquisición de vehículos, Policía Local	-25.000,00
1532.61970	P.E. Junta Eliminación barreras casco antiguo	-70.000,00
1623.22703	Gestión de la estación depuradora	-8.000,00
171.21300	Repar. maquin, instalac. y util., Parques jardín	-5.000,00
2315.22680	Actividades, Mujer	8.099,50
4311.22690	Materiales y servicios, FERCAM	5.060,03
920.216	Reparaciones equipamiento para proc. información	5.500,00
920.22201	Comunicaciones postales	21.000,00
933.212	Repar. Edificios y otras constr. Admón. Gral.	70.000,00
933.21320	Mantenimiento instalaciones edificios	40.000,00
933.22110	Productos de limpieza edificios	20.000,00
	Total modificación	0,00

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Manzanares, a 4 de diciembre de 2017.-El Alcalde.

**Anuncio número 3924**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>